

Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación

(2013/C 18/05)



Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación y emitida por Francia

Las monedas en euros destinadas a la circulación tienen curso legal en toda la zona del euro. Con el fin de informar a las personas que manejan monedas en el ejercicio de su profesión y al público en general, la Comisión publica todos los nuevos diseños de las monedas ⁽¹⁾. De conformidad con las conclusiones del Consejo de 10 de febrero de 2009 ⁽²⁾, los Estados miembros de la zona del euro y los países que hayan celebrado un acuerdo monetario con la Comunidad en el que se prevea la emisión de monedas en euros pueden emitir monedas conmemorativas en euros destinadas a la circulación, siempre que se cumplan determinadas condiciones y, en particular, que solo se emplee la denominación de 2 euros. Estas monedas tienen las mismas características técnicas que las demás monedas de 2 euros, pero presentan en la cara nacional un motivo conmemorativo de gran simbolismo en el ámbito nacional o europeo.

Estado emisor: Francia.

Tema de la conmemoración: 50º aniversario de la firma del Tratado del Elíseo.

Descripción del motivo:

La moneda, diseñada por Yves Sampo de la Fábrica de la Moneda de París; Stefanie Lindner, de la Fábrica de la Moneda de Berlín; Alina Hoyer (Berlín), y Sneschana Russewa-Hoyer (Berlín), muestra los retratos estilizados de los signatarios del Tratado del Elíseo (el entonces Canciller de la República Federal de Alemania, Konrad Adenauer, y el antiguo Presidente de la República Francesa, Charles de Gaulle), sus firmas y las palabras «50 ANS JAHRE» con el año «2013» en el centro, la expresión «TRAITÉ DE L'ÉLYSÉE» en la parte superior y la expresión «ÉLYSÉE-VERTRAG» en la parte inferior. El lado derecho de la parte interior muestra la marca de CECA y el código del Estado emisor «RF», y el lado izquierdo muestra la «fleurette», distintivo del taller de grabado.

En la corona circular de la moneda figuran las doce estrellas de la bandera europea.

Volumen de emisión: 10 millones de monedas.

Fecha de emisión: enero de 2013.

⁽¹⁾ Las caras nacionales de todas las monedas en euros emitidas en 2002 figuran en el DO C 373 de 28.12.2001, p. 1.

⁽²⁾ Véanse las conclusiones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de 10 de febrero de 2009 y la Recomendación de la Comisión, de 19 de diciembre de 2008, relativa a la fijación de directrices comunes respecto de las caras nacionales y la emisión de monedas en euros destinadas a la circulación (DO L 9 de 14.1.2009, p. 52).